

A la atención de los representantes legales de Coritel S.A.U.

Doña Juana Gálvez Gutiérrez  
Doña Ana Arochena García-Page  
Don Antonio Moncada

### **MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA ELIMINAR NÚMERO DESPIDOS**

Debido al elevado número de despidos, disfrazados de extinciones de contrato por mutuo acuerdo, que se están produciendo en la empresa en las últimas fechas, aportamos una serie de medidas que consideramos podrían ser de interés común para extinguir este proceso.

- Todas estas medidas tendrían un carácter excepcional (periodo de un año) y se revisarían transcurrido dicho periodo.
- Para acogerse a cualquier de las medidas posteriormente enunciadas es '*conditio sine qua non*' la voluntariedad del empleado sin ningún tipo de presión ni coacción de sus superiores o de la empresa.
- En el caso de que la empresa considere apropiada alguna de/todas estas medidas, se redactará un documento que las recoja y detalle. En este documento, que será firmado por ambas partes (empresa y representantes de los trabajadores), también se establecerán los mecanismos de control o seguimiento, en los cuales los representantes de los trabajadores tendrán un papel activo.

#### **1. Fomentar y regularizar nuevos supuestos de excedencia**

Cuando por motivo de cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, o desempeño de cargo público, incentivar esta excedencia durante su duración con el 20% del salario percibido por el empleado, además de la conservación del puesto de trabajo.

En el resto de excedencias:

- Dará derecho a la conservación del puesto de trabajo y al computo de la antigüedad de su vigencia
- La duración no podrá ser inferior a un mes ni superior a un año.
- La readmisión del empleado estará garantizada.

#### **2. Reubicación de empleados en Staff**

Limitar el uso de subcontratados en los departamentos como el de RRHH, reubicando a los empleados desasignados en estos puestos en el caso de necesidades de más personal.

Limitar el uso de subcontratados en el departamento de formación.

- Los empleados que estén interesados, podrán especializarse como formadores, creando así un grupo de personas exclusivamente dedicadas a la formación.
- Los empleados que decidan formar parte de este grupo de formadores, recibirán la preparación adecuada para impartir el/los cursos que por su skill/categoría se consideren apropiados.
- Esto conllevaría una reducción de costes y una colocación de empleados actualmente sin asignación, así como una mejora en la calidad de la formación.

### **3. Reducción de jornada**

Durante el año de vigencia de estas medidas, posibilitar que cualquier empleado pueda acogerse a una reducción de jornada (con la correspondiente reducción de salario), aunque no cumpla ninguno de los requisitos establecidos en la legislación vigente.

En caso de acuerdo, contemplar la posibilidad de cubrir una jornada laboral mediante dos jornadas reducidas en distintos turnos (por ejemplo, de 8:00 a 15:00 y de 14:00 a 21:00).

### **4. Eliminación costes innecesarios**

Supresión de todos aquellos gastos que puedan ser prescindibles, así como reducción y control del resto, como por ejemplo:

- Suspensión comunidades y eventos.
- Reducción o eliminación gastos mentoring.
- Supresión viajes innecesarios en formación. Por ejemplo, asegurando que los cursos se realizan en los propios centros de trabajo.
- Limitación de los salarios y dietas del grupo directivo.

### **5. Mejora en el procedimiento de extinción del contrato por mutuo acuerdo**

Posibilidad de que todos los empleados que quieran abandonar voluntariamente la empresa puedan acogerse a esta modalidad de extinción de contrato.

Mejora de la indemnización pasando de los 45 a los 50 días por año trabajado.

### **6. Supresión total de las horas extras**

Debería hacerse un seguimiento de aquellos proyectos en los que se esté incurriendo de forma continua horas extras, de modo que dichas horas extras se eliminasen y pasara a cubrirse con nuevos empleados que se encuentran actualmente sin asignación.

**Solicitamos sean tomadas en cuenta estas medidas así como una rápida respuesta sobre la posible negociación para su aplicación, dada la situación insostenible provocada por los numerosos despidos encubiertos.**

**Atentamente,  
Sección Sindical de CGT.**